DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR 04

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

ALVARO DE JESUS PRADO TORRES
C.C. 8.716.738 de Barranquilla.

LA SUMA DE:

(**$ 4.200.000**)
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L

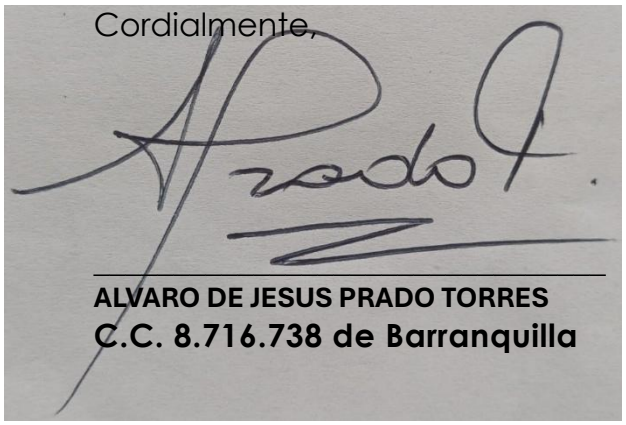
POR CONCEPTO DE: "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DEL CAPITAL CULTURAL, IDENTIDAD, HÁBITOS Y TRADICIONES DESEABLES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA*" mediante Contrato No. **CD-61-2026-5832.**

Correspondiente a un cuarto pago del 29 de abril al 28 de mayo de 2026.

Favor consignar en la cuenta de ahorros 0550026000735089 Davivienda.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Cordialmente,



ALVARO DE JESUS PRADO TORRES
C.C. 8.716.738 de Barranquilla